



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2014” DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PRIMERA: Objeto del Contrato.

La prestación del Servicio “CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2014” consistirá en ejecución de un programa lúdico de ocio y tiempo libre, que incluirá actividades organizadas en torno a juegos, talleres, dinámicas de grupo, actividades deportivas adaptadas a la edad y madurez evolutiva de los participantes teniendo como objetivo promover y potenciar el desarrollo integral de los niños .

SEGUNDA: Objetivos generales del programa.

El Campamento Urbano de verano 2014 de Colmenarejo, ofrecerá un espacio lúdico con carácter educativo que constituirá una opción para el periodo vacacional escolar y una medida de apoyo a las familias con el fin de facilitar la compaginación de la vida laboral y familiar.

Facilitará el acceso de todos los niños a un ocio creativo, compensando las desigualdades existentes en el seno de la sociedad.

Favorecerá espacios y lugares de encuentro, de relación y disfrute, donde se potencie la comunicación interpersonal y de grupo.

Propiciará un uso del ocio adaptando las metodologías a las diferentes edades.

Se intentará en la medida de lo posible, mejorar el uso del idioma inglés como lengua vehicular.

TERCERA: Metodología.

Se utilizará una metodología participativa con el niño como centro y protagonista de las actividades y adaptada a cada edad.

Los monitores tendrán en cuenta y participarán de las características y motivaciones de la población a la que van dirigidas las actividades.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

CUARTA: Características del Servicio.

El presente pliego tiene como objeto la contratación de una entidad (empresa, asociación, persona jurídica, etc.) con capacidad para la coordinación, programación, ejecución y evaluación del “CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 2014”.

Duración del Programa.

Se organizará por periodos semanales desde el 23 de junio de 2014 hasta el comienzo del curso escolar (según calendario de la Consejería de Educación).

Instalaciones.

Las instalaciones del Polideportivo Municipal serán cedidas para el desarrollo de las actividades y constan de pabellón deportivo, pistas de tenis y pádel, campo de fútbol, piscina exterior y zona de picnic. La utilización de las mismas se coordinará con la Concejalía de Deportes y/o Director del Polideportivo con carácter previo al inicio de la prestación del servicio.

Horario.

Será de lunes a viernes y se ofertarán dos horarios: de 08:00 h a 14:00 h (horario 1) y de 08:00 h a 16:30 h. (horario 2) que incluye servicio de comedor. El desayuno estará incluido en ambos horarios. La entrada podrá producirse en varios intervalos propuestos por la Coordinación y consensuados con la Concejalía de educación (entre las 08:00 h y las 10:00 h) que serán luego de libre elección para los progenitores.

Catering.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de gestionar el servicio de catering (desayuno y comida) de los alumnos cuyo horario así lo requiera, pudiendo para ello subcontratar estos servicios. Los monitores o personas responsables de este servicio deberán estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

Participantes.

Acogerá a niños y adolescentes nacidos entre los años 2010 y 2000 (de primero de infantil hasta segundo de la ESO). Inscripción prevista: 250 niños.

Los participantes, en función de la demanda, serán distribuidos por edades en diferentes grupos. Los grupos tendrán una ratio media de 12 alumnos/monitor (15 alumnos/monitor para primaria y 10 alumnos/monitor para infantil) entendiéndose que las mismas pudieran modificarse por interés general siempre que haya sido consensuado con la Concejalía de Educación.

Inscripciones.

Con anterioridad al comienzo del periodo de inscripción, la entidad adjudicataria designará al personal necesario que se encargará de tramitar las inscripciones de los participantes en el horario y lugar que la Concejalía determine. Además abordará conjuntamente con la Concejalía de Educación, la publicidad del Campamento Urbano de Verano 2014.

Las inscripciones se realizarán por periodos no inferiores a una semana, pudiendo realizarse semanas continuas o alternas.

Las inscripciones también podrán realizarse por correo electrónico o fax teniendo preferencia las realizadas presencialmente.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El periodo de inscripción permanecerá abierto mientras existan vacantes en alguna de las semanas ofertadas debiendo realizar la misma siempre con al menos una semana de antelación al periodo solicitado.

La compra de materiales y organización de espacios y grupos se realizará previamente, tras la conclusión del plazo de inscripciones de la actividad. No obstante, debido al carácter social del proyecto y con el objetivo de evitar posibles listas de espera se deberán asumir cambios frecuentes así como la flexibilidad necesaria para asumir posibles incidencias.

La coordinación será realizada por una persona designada a tal efecto por la entidad contratada y dispondrá de la titulación de coordinadora de tiempo libre, lo que le permitirá disponer de alumnos de prácticas. Dicha persona se encargará de la coordinación tanto de la actividad como de la relación y seguimiento con la persona designada a tal efecto por el Ayuntamiento.

QUINTA: Duración del Servicio.

La duración del contrato de servicio será de los días fijados en el calendario escolar de vacaciones de verano 2014, previsiblemente desde el 23 de junio hasta el 5 de septiembre de 2014, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por una temporada más de vacaciones escolares del año 2015, según las fechas que fije el calendario escolar oficial.

SEXTA: Control y evaluación del funcionamiento del plan.

La Concejalía de Educación podrá emitir informe técnico sobre la idoneidad de los monitores a los responsables de la empresa adjudicataria y fijará reuniones de coordinación, siempre que lo estime oportuno, con los responsables designados por la empresa adjudicataria para el adecuado seguimiento del funcionamiento, de su proyección exterior y de todas aquellas cuestiones técnicas y metodológicas que estime conveniente para el buen funcionamiento de las actividades.

SÉPTIMA: Obligaciones del adjudicatario.

Cumplir el contrato de acuerdo a las prescripciones recogidas en el presente pliego.
Al finalizar las distintas actividades, se entregará a los responsables de la Concejalía de Educación una memoria del desarrollo y evolución de las mismas, teniendo en cuenta los siguientes apartados:
Número de asistentes a la actividad por semana y grupos de edades, indicándose franja horaria a la que asisten.
Ficha de cada participante.
Trabajos realizados y desviaciones del proyecto inicial si las hubiera.
Grado de consecución de los objetivos.
Modificaciones realizadas en función de las necesidades.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Valoración de los resultados.

Propuestas de mejora para el próximo curso.

Memoria económica.

El adjudicatario deberá contratar una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil que cubra los posibles daños personales y materiales derivados de su celebración con un capital mínimo exigido de 300.000 € así como Póliza de Accidentes de los participantes en las actividades,

El adjudicatario se hará responsable del control de entrada al centro y del cierre de las puertas una vez finalizadas las actividades, de acuerdo con las directrices que en cada momento marque la Concejalía de Educación, salvo que se cuente con personal municipal al efecto. En la prestación del servicio, el contratista deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que se formulen desde la Concejalía de Educación, con el fin de obtener la consecución de los objetivos propuestos con la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo

La Concejalía de Educación podrá suspender las actividades que no alcancen los mínimos exigidos en función de las matrículas realizadas o del número de bajas que se produzcan durante el desarrollo del taller, lo que será comunicado en el momento de producirse a la empresa adjudicataria del servicio, no dando lugar a indemnización alguna.

El adjudicatario será responsable del buen uso de aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal.

La empresa adjudicataria estará obligada a prestar el servicio de forma que se garantice la continuidad del programa y del personal asignado a los mismos con el fin de seguir una misma metodología.

En el caso de que la escasa demanda diera lugar a la existencia de un sólo grupo podrá suspenderse la actividad. Por seguridad en ningún caso se permitiría la existencia de un sólo grupo con un sólo monitor aunque el número de alumnos no supere los 15 alumnos.

Corresponde al Ayuntamiento el cobro de las cuotas. La empresa adjudicataria presentará posteriormente las correspondientes facturas haciendo constar el listado de participantes

OCTAVA: Condiciones técnicas para concurrir a la adjudicación.

Los licitadores deberán aportar Proyecto de gestión Técnica y programación del “Campamento Urbano de Verano 2014” para el municipio de Colmenarejo.

El plan que se desarrollará en las distintas actividades y grupos:

Estructura organizativa del Campamento.

Objetivos.

Actividades concretas.

Metodología.

Desarrollo sesión tipo.

Criterios de seguimiento y evaluación.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Valoración aproximada del material necesario para el desarrollo de la actividad.
Previsión del personal necesario para la prestación del servicio especificando su Titulación y Jornada.

Protocolos de actuación.

El coordinador y sus funciones.

Conocimiento de entorno, instalaciones y adaptación a las mismas

Coordinador/a Titulado y con experiencia de un año mínimo en una actividad de similares características. En el Proyecto se expondrán sus funciones específicamente.

Monitores para el desarrollo de las sesiones. Un monitor por cada grupo que deberá tener, al menos, la formación de “Monitor de tiempo libre” u otras titulaciones y experiencia que avalen su cualificación para el desempeño de la actividad.

NOVENA: Elementos a aportar por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la entidad adjudicataria para el desarrollo y ejecución del servicio:

Aquellos espacios, dependencias y mobiliario del Polideportivo Municipal necesarios para el desarrollo del Campamento de Verano.

Colaboración en inscripciones, información, publicidad y todas aquellas acciones destinadas a la promoción de la actividad. Con el fin de facilitar a los usuarios la tramitación e información de las inscripciones, durante el periodo de inscripciones el Ayuntamiento facilitará un punto de información en la Casa Consistorial.

DÉCIMA: Presentación de documentación antes del inicio del programa.

Antes del inicio del Programa “Campamento Urbano Verano 2014”, la entidad adjudicataria llevará a cabo la siguiente relación de actuaciones y presentación de documentos sobre la gestión del Servicio a la Concejalía de Educación:

Visita al Centro y elaboración del inventario de material e instalaciones.

Composición final del Equipo Técnico con fotocopia de las titulaciones:

Coordinador general.

Equipo de monitores.

Fotocopia de los Contratos de trabajo y alta en la seguridad social

Fotocopias de los contratos de los seguros suscritos.

Fotocopia de los carnés de manipulación de alimentos.

Colmenarejo, 2 de abril de 2014